JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00084** 00

Se reconoce personería para actuar a la Dra. YESSICA LISBETH VALLEJO RIVAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.036.660.310 y portadora de la tarjeta profesional N° 309.036 del C. S. de la J., para representar el ejecutado en los términos del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, habrá de dársele cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., esto es, que el ejecutado se entenderá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación de la presente providencia.

Se ordena la remisión del expediente digital a la parte ejecutada y su apoderada, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50bb39cb58e85e90c3ba0803c39e3449c09241918bb483ccc1f52831d710a664

Documento generado en 26/07/2021 02:55:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica